

DECRETO N° .0982 .

NEUQUÉN, 23 SEP 2024

El Expediente OE N° 8132-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 16 de septiembre de 2024, la Secretaria Jefa de Gabinete y el Secretario de Turismo y Promoción Humana, solicitaron la autorización en concepto de viáticos y gastos destinada a de cubrir las erogaciones de alimentación y traslado a efectos de asistir al conversatorio por el Día Mundial del Turismo 2024 denominado "Mega eventos y su impacto en la economía de los territorios a través del turismo", el cual tendrá lugar en la ciudad de Concepción, Región del Biobío de la República de Chile, en virtud de su participación como delegados en representación de este Órgano Ejecutivo Municipal;

Que conforme con lo solicitado, los viáticos corresponden al período comprendido entre el día 24 hasta el día 26 de septiembre del corriente año, ambos días inclusive;

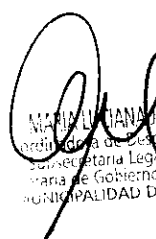
Que el citado encuentro se realizará el día 25 de septiembre de 2024, el cual contará con la presencia de varios expositores, dentro de los cuales se encontrarán los titulares de las Secretarías de Jefatura de Gabinete y de Turismo y Promoción Humana;

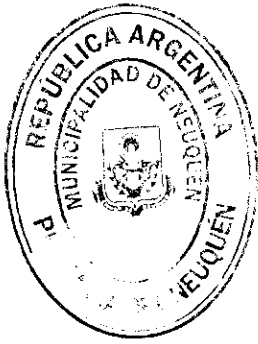
Que la participación en el evento mencionado con anterioridad, permite establecer vínculos estratégicos con el sector público, permitiendo de esta manera fomentarse el turismo internacional;

Que el objetivo del Conversatorio es compartir de forma presencial la experiencia obtenida en eventos con gran convocatoria de personas, pudiendo mencionar en tal sentido al Festival REC y a la Fiesta Nacional de la Confluencia, entre otros;

Que en relación a ello, con fecha 29 de agosto de 2024, entre la Municipalidad de Neuquén y el Gobierno Regional del Biobío, se suscribió un convenio de colaboración a fin de establecer vínculos de cooperación, colaboración, trabajo conjunto y promoción del Festival REC y de la Fiesta Nacional de la Confluencia;

Que estos eventos revisten destacada importancia para las comunidades mencionadas con anterioridad, razón por la cual se comprometen a través del referido convenio a establecer acciones de cooperación a fin de promocionar y difundir los mismos;


MARIANA LLANQUAS AGUILAR
Oficina de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Gabinete de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0982-24

Que en tal sentido, el Festival REC se realiza anualmente en la Región del Biobío, siendo este el evento gratuito más grande del sur de la República de Chile, superando la participación de más de doscientos cincuenta mil (250.000) asistentes para la edición correspondiente al año 2024;

Que en dicho festival han participado grupos musicales de destacada trascendencia en la cultura musical tanto argentina como chilena, tales como El mató a un policía motorizado, A.N.I.M.A.L., Café Tacvba, 2 minutos, entre otros;

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria Jefa de Gabinete y el Secretario de Turismo y Promoción Humana, participarán en las actividades referidas precedentemente, contando con la colaboración de dos (2) agentes dependientes de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;


Que obra en las presentes actuaciones la invitación al evento mencionado y la agenda diaria del mismo;

Que mediante Pase N° 043/2024, la Contaduría Municipal adjuntó una planilla con el detalle del cálculo de viáticos de la Comisión Oficial de Servicios, dando como resultado la suma total de dólares estadounidenses mil ochocientos setenta y dos (US\$ 1.872,00);

Que mediante Nota N° 289/2024, la Dirección de Tesorería adjuntó a las presentes actuaciones la cotización del dólar al tipo de cambio minorista vendedor del día 18 de septiembre de 2024, publicado por el Banco Central de la República Argentina, por un valor de pesos novecientos noventa y cinco con setenta y tres centavos (\$995,73);

Que mediante pase N° 0997/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas, informó que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, se encuentra contemplado el presente gasto, imputándose en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad: "Conducción Superior", Imputación Presupuestaria: 8-E-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" por la suma de pesos un millón trescientos noventa y ocho mil cuatro con noventa y dos centavos (\$1.398.004,92) destinados a la Secretaria Jefa de Gabinete y a los agentes municipales Mariana Torres y Marcos Fabián Vilte;

Que asimismo, informó que el gasto se imputa en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación Presupuestaria: 10-T-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil uno con sesenta y cuatro centavos (\$466.001,64) destinados al Secretario de Turismo y Promoción Humana;


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0982-24

Que la mencionada Dirección General de Presupuesto procedió a registrar la transacción preventiva PR 6410 – AA- 147494 por un importe total de pesos un millón ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Seis con Cincuenta y Seis Centavos (\$1.864.006,56);

Que a efectos de continuar con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, desde el día 24 hasta el día 26 de septiembre de 2024, ambos inclusive, resulta necesario dejar a cargo de la misma al Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en el mismo sentido y por idéntico período de tiempo, corresponde dejar a cargo de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, a la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que a través del Decreto N° 0979/24, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Modernización, razón por la cual corresponde derogar el referido decreto, dejando a cargo de la mencionada Secretaría, al Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el día 24 hasta el día 26 de septiembre de 2024, ambos inclusive;

Que mediante Dictamen N° 45/2024 tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular con relación al presente tramite;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 734/2024;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

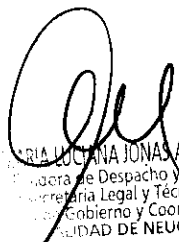
Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la presente norma legal;

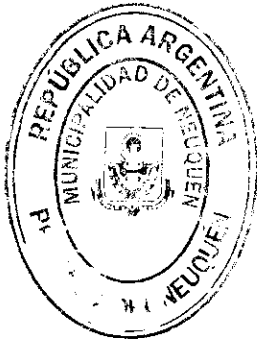
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Secretaria Jefa de Gabinete, **Prof. María ----- Estela Pasqualini**, D.N.I. N° 16.504.172, al Secretario de Turismo y Promoción Humana, **Lic. Diego Patricio Cayol**, D.N.I. N° 23.058.653, a la Directora Municipal de Comunicación y Prensa, **Mariana Torres**, D.N.I. N° 34.811.117 y al Director Municipal de Coordinación y Asistencia Operativa,


MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
CIUDAD DE NEUQUÉN



Marcos Fabián Vilte, D.N.I. N° 29.682.551, dependientes de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a realizar la Comisión Oficial de Servicios a la República de Chile desde el día 24 hasta el día 26 de septiembre, ambos inclusive, del año 2024, para integrar la delegación que viajará a ese país, con motivo de asistir al Conversatorio presencial por el Día Mundial del Turismo 2024, denominado "Mega eventos y su impacto en la economía de los territorios a través del turismo" que tendrá lugar en la ciudad de Concepción, perteneciente a la Región del Biobío, República de Chile, con el objetivo de compartir la experiencia obtenida en eventos con gran convocatoria de personas, conforme con los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal a pagar la suma de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil uno con sesenta y cuatro centavos (\$466.001,64), a la Secretaria Jefa de Gabinete, **Prof. María Estela Pasqualini**, D.N.I. N° 16.504.172, la suma de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil uno con sesenta y cuatro centavos (\$466.001,64) al Secretario de Turismo y Promoción Humana, **Lic. Diego Patricio Cayol**, D.N.I. N° 23.058.653, la suma de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil uno con sesenta y cuatro centavos (\$466.001,64) a la Directora Municipal de Comunicación y Prensa, **Mariana Torres**, D.N.I. N° 34.811.117 y la suma de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil uno con sesenta y cuatro centavos (\$466.001,64) al Director Municipal de Coordinación y Asistencia Operativa, **Marcos Fabián Vilte**, D.N.I. N° 29.682.551, todos en concepto de viáticos y gastos para la Comisión Oficial de Servicios autorizada en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación 8-E-1-1-0-1, partida principal: "Servicios" y Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación 10-T-1-1-0-1, partida principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, al ----- Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martín HURTADO, D.N.I. N° 24.256.428, desde el día 24 hasta el día 26 de septiembre, ambos inclusive del año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 85°) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 5°) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Turismo y Promoción ----- Humana, a la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, Dra. Luciana Leonor DE GIOVANETTI, D.N.I. N° 21.654.700, desde el día 24 hasta el día 26 de septiembre, ambos inclusive del año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 85°) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

0982-24

Artículo 6°) DERÓGASE el Decreto N° 0979/24 a partir del día 24 de ----- septiembre de 2024, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 7°) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Modernización, al ----- Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martín HURTADO, D.N.I. N° 24.256.428, desde el día 24 hasta el día 26 de septiembre, ambos inclusive del año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 85°).

Artículo 8°) APRUÉBASE el convenio de colaboración suscripto con fecha 29 ----- de agosto de 2024 entre la Municipalidad de Neuquén y el Gobierno Regional del Biobío, con el objetivo de establecer vínculos de cooperación, colaboración, trabajo conjunto y promoción del Festival REC a realizarse en la Región del Biobío, República de Chile y de la Fiesta Nacional de la Confluencia, realizada anualmente en la ciudad de Neuquén, República Argentina.

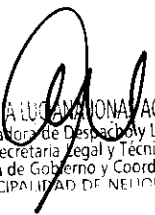
Artículo 9°) A través de la Secretaría Jefatura de Gabinete comuníquese al ----- al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el convenio de colaboración aprobado en el artículo 8°) de la presente norma legal.

Artículo 10) El presente decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Modernización, por el Secretario de Turismo y Promoción Humana, por la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y por el Secretario de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 11°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAYOL
DE GIOVANETTI
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

